Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
12 de julio de 2019
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
99º período de sesiones
5 a 29 de agosto de 2019
Tema 4 del programa provisional
Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de temas relativa a los informes periódicos 22º a 24º combinados de Polonia

Nota del Relator para el país*

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones (véase A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

Estadísticas (arts. 1 y 5)

2. Información actualizada sobre la composición étnica de la población e indicadores socioeconómicos desglosados por sexo, género y origen étnico, y estadísticas sobre los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados (CERD/C/POL/CO/20-21, párr. 6).

La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo para su aplicación (arts. 1, 2, 4, 6 y 7)

3. Información actualizada sobre cualquier modificación de la Ley de Igualdad de Trato y otras leyes que prohíben la discriminación racial, en particular contra las minorías étnicas, los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo (CERD/C/POL/CO/20-21, párr. 6).

4. Información sobre el Plenipotenciario del Gobierno para la Igualdad de Trato y sobre los 16 plenipotenciarios correspondientes de las voivodias para la igualdad de trato, y su función en la lucha contra la discriminación racial. Información actualizada sobre la aprobación de un nuevo Plan de Acción Nacional para la Igualdad de Trato y sobre su aplicación.

5. Información sobre los recursos humanos y financieros asignados al Defensor de los Derechos Humanos y sobre su facultad para examinar los casos de discriminación racial en las esferas pública y privada (CERD/C/POL/CO/20-21, párr. 9).

* Este informe se presenta con retraso para poder incluir información sobre los acontecimientos más recientes.

6. Información sobre los casos en que se haya aplicado directamente la Convención en los tribunales nacionales y las medidas adoptadas para asegurar que los jueces, abogados y otros agentes del orden, así como la población, conozcan la Convención. Medidas para facilitar la presentación de denuncias de casos de discriminación racial. Información y estadísticas actualizadas sobre los casos de discriminación racial, incluidos los actos de discurso de odio y los delitos de odio, las investigaciones realizadas y las sentencias condenatorias dictadas por los tribunales nacionales, así como sobre sus resultados (CERD/C/POL/CO/20-21, párr. 7).

Discurso de odio racista, incitación al odio racial y delitos de odio (arts. 2, 4 y 6)

7. Medidas adoptadas para prevenir y combatir el discurso de odio, los delitos de odio y la incitación al odio, en particular en el deporte y en plataformas públicas como Internet (CERD/C/POL/CO/20-21, párr. 10). Información detallada sobre las directrices para enjuiciar los actos de discurso de odio y los delitos de odio cometidos a través de Internet.

8. La modificación del artículo 53 del Código Penal y su conformidad con el artículo 4 del Pacto, en particular en lo que respecta a la motivación racial de los delitos. Información actualizada sobre la aplicación de las decisiones de los tribunales relativas al cierre de organizaciones y sitios web de extrema derecha (CERD/C/POL/CO/20-21, párr. 10).

9. Medidas para restituir el Consejo para la Prevención de la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia o sustituirlo por otra institución con un mandato similar (CERD/C/POL/CO/20-21, párr. 9).

Situación de la comunidad romaní (arts. 2, 3 y 5)

10. Aplicación de medidas para prevenir la discriminación racial y el establecimiento de perfiles raciales contra los romaníes. Información sobre la aplicación del Programa de Integración de la Comunidad Romaní en Polonia para 2014-2020 (CERD/C/POL/CO/20-21, párr. 13).

11. Medidas adoptadas para promover el disfrute por los romaníes de sus derechos económicos, sociales y culturales, en particular en lo que respecta al acceso a la educación, la vivienda, el empleo y los servicios de salud.

12. Información, acompañada de estadísticas, sobre los efectos de las medidas de asistencia material y los programas pedagógicos instituidos para mejorar el nivel educativo de los jóvenes romaníes, así como de la modificación, el 4 de abril de 2012, del reglamento del Ministro de Educación Nacional de 14 de noviembre de 2007. Información sobre los resultados de la rehabilitación y la asignación de viviendas, las medidas de activación profesional de los romaníes y las medidas para fortalecer el potencial social de esa comunidad.

Situación de las minorías nacionales y étnicas

13. Información sobre las medidas adoptadas para garantizar la aplicación fiel de las disposiciones de la Convención relativas a las personas que pertenecen a grupos minoritarios (CERD/C/POL/CO/20-21, párr. 12). Aplicación de la Ley de Minorías Nacionales y Étnicas e Idiomas Regionales. Medidas para garantizar la participación de las minorías en la vida política y pública. Medidas para proteger y preservar el patrimonio cultural de las minorías nacionales y étnicas.

14. Medidas adoptadas para luchar contra el antisemitismo, en particular mediante el enjuiciamiento de todas sus manifestaciones (CERD/C/POL/CO/20-21, párr. 14). Información sobre el proyecto de ley de 2016 que penaliza las referencias a los campos nazis que se establecieron en la Polonia ocupada durante la Segunda Guerra Mundial.

No ciudadanos, refugiados, solicitantes de asilo y apátridas

15. Información, acompañada de estadísticas, sobre la aplicación de la nueva Ley de Extranjería, en particular en lo que respecta al principio de no devolución (CERD/C/POL/CO/20-21, párr. 4). Información sobre las modificaciones, en 2014 y 2015,

de la Ley de Concesión de Protección a los Extranjeros que se Encuentran en el Territorio de la República de Polonia y de otras leyes.

16. Medidas para garantizar a los no ciudadanos, los refugiados, los solicitantes de asilo y los apátridas el disfrute de sus derechos económicos, sociales y culturales. Información sobre el salario mínimo establecido para los refugiados y los solicitantes de asilo y sobre las medidas adoptadas para prevenir el sinhogarismo en la población refugiada, en particular en el caso de las madres y las familias con hijos.

17. Medidas para eliminar la práctica de internar a los menores con sus padres en los centros de detención para solicitantes de asilo. Información sobre el acceso a la educación de los niños que son solicitantes de asilo o migrantes indocumentados, en particular en las zonas rurales y los pequeños centros urbanos. Medidas para salvaguardar el principio de la unidad familiar en el caso de los refugiados y sus hijos. Medidas para asegurar la asistencia jurídica gratuita a todos los niños solicitantes de asilo y refugiados (CERD/C/POL/CO/20-21, párr. 15).